



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: GRAL.VILLEGAS, 25 de noviembre de 2021
Dependencia: DISTRITO GRAL. VILLEGAS

Certificado de exclusión N° : 117/2021/03937/1

Contribuyente informante: SUCESION DE ANTONIO MORENO S A C A I F E I
C.U.I.T.: 30511355040
Domicilio Fiscal: RUTA NACIONAL N°33 - KM 386 0
CP: 6237 Localidad: AMERICA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/12/2021 hasta el día 31/03/2022.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).